



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.024

Miércoles 28 de Junio de 2006

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 700, 701 y 702 2

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas

Año 2006 - Res. Nº 392 2-3

Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson

Año 2006 - Res. Nº 072-CD 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2006 - Res. Nº III-42 a III-45 5-6

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2006 - Res. Nº 41 y 42 6

Fiscalía de Estado

Año 2006 - Res. Nº VI-08 6

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2006 - Res. Nº 126 6

Ministerio de Educación

Año 2006 - Res. Nº XIII-240, XIII-272 a XIII-277 6-7

Secretaría de Salud

Año 2006 - Res. Nº XXI-169 a XXI-175 7-10

Secretaría de Cultura

Año 2006 - Res. Nº XVII-10 10

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2006 - Res. Nº II-114 y II-115 10

Contaduría General de la Provincia

Año 2006 - Res. Nº 49 10

RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2006 - Res. Conj. Nº XII-48 y II-113 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección

de Fiscalización Legales y Auditoría Contable

Año 2006 - Disp. Nº 75 11

Dirección de Flora y Fauna Silvestre

Año 2006 - Disp. Nº 17, 18 y 19 11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 700 **13-06-06**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 6º del Decreto Nº 266/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- La Dirección General de Rentas habilitará una cuenta de control de inversión donde registrará el crédito fiscal autorizado hasta el cual el inversor podrá entregar los certificados de crédito. Esta habilitación se considerará la autorización final establecida por el Artículo 5º de la Ley Nº 5460.

La persona física o jurídica promovida entregará, hasta agotar su crédito fiscal o hasta el monto máximo que hubiera utilizado al momento del vencimiento del plazo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 5460, un certificado por cada operación y para cada proveedor, según lo establecido en el Artículo 3º punto a) del Decreto Nº 266/06, equivalente al pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos implícito que le hubiera sido trasladado en el precio facturado e informando a la Dirección General de Rentas sobre los certificados emitidos.

La Dirección General de Rentas registrará en la cuenta de control de inversión habilitada a nombre del titular del beneficio, los certificados emitidos que fueran informados, determinando de esa manera el remanente del crédito fiscal máximo autorizado, pendiente de utilización.

El remanente del crédito fiscal no utilizado al vencimiento del plazo establecido en el Artículo 5º no podrá ser utilizado con posterioridad a dicha fecha ni dará derecho a utilización posterior en el mismo u otros proyectos del beneficiario.

El proveedor computará el importe como pago a cuenta en su declaración jurada mensual.

La Dirección General de Rentas establecerá los requisitos a cumplir para la emisión de los Certificados.

Cuando una obra de infraestructura sea financiada total o parcialmente por un tercero que resulte usuario de la misma, podrá solicitar a la Dirección General de Rentas que traslade el crédito fiscal máximo autorizado a su favor, siempre que el titular del proyecto manifieste en forma fehaciente su renuncia a hacer uso del crédito fiscal que originariamente le correspondiera. En este caso el usuario que financie la obra de infraestructura revestirá el carácter de contratista o subcontratista del proyecto presentado y autorizado.”

Dto. Nº 701 **13-06-06**

Artículo 1º.- Aceptase y agrádzcase las donaciones de bienes muebles, efectuada por Repsol YPF al Colegio 734 de El Hoyo para ser afectadas al mencionado Colegio.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación, los bienes muebles donados.

Dto. Nº 702 **13-06-06**

Artículo 1º.- RECHAZAR en todas sus partes, el recurso Jerárquico interpuesto por el agente Juan Néstor BISS (L.E. Nº 7.764.739), contra la resolución Nº 609/05-IPVyDU, por ajustarse la misma al régimen disciplinario impuesto por el Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución Nº 609/05-IPVyDU.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 392/06.

Rawson, 14 de Junio de 2006.

VISTO:

El Expediente Nº 682-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de establecer el monto de las multas a aplicarse a los responsables que incurran en omisión por el retardo en el ingreso al Fisco del Impuesto de Sellos conforme lo establece el art. 33.3 inc. 4, en concordancia con el art. 30º, ambos del Código Fiscal aprobado por Ley 5450.

Que la norma citada precedentemente dispone que a más de 90 días de retardo en el ingreso del impuesto de marras, la multa se graduará conforme los porcentajes del art. 30º.

Que los parámetros de la última norma oscilan entre un 30% hasta un 200% del monto de la deuda omitida, excluyéndose los intereses del art. 28% que correspondan.

Que por otro lado, el art. 35% del Código Fiscal, preceptúa que las infracciones enumeradas en el artículo 30% serán sancionadas previa sustanciación de sumario, excepto los casos de aplicación del art. 33.3.

Que en virtud de lo anterior, esto es la prescindencia de sumario previo, más el retardo en que habría de incurrir el responsable –según señala el acápite cuarto de la norma que nos ocupa-, esta Dirección considera razonable establecer la graduación de la multa por dicho supuesto en un 50% (cincuenta por ciento) de la deuda dejada de ingresar en término. Ello, habida cuenta que el acápite tercero del mismo art. 33.3 lo fija en un 30% cuando el retardo sea inferior a 90 días, siendo la intención del legislador agravarlo cuando supere dicho término.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer en un 50% (cincuenta por ciento) de la deuda omitida el monto de las multas que prescribe el punto 4 del art. 33.3º correspondiente al Impuesto de Sellos, cuando el retardo del ingreso de la obligación al Fisco sea superior a los 90 días después del plazo establecido para su pago.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección General de Rentas

I: 26-06-06 V: 30-06-06

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON

Resolución Nº 072/06.-CD

Rawson – Chubut, 07 de junio del 2006.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 4490 y 5556; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 4490 se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 5556, establece el período de duración de tres años en el cargo de Director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, operando su vencimiento el día 10 de junio de 2006;

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Derechos y Garantías, de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.-

Artículo 2º.- La Comisión Examinadora será la encargada de evaluar a los concursantes, de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el concurso notificando a la totalidad de los concursantes.-

Artículo 3º.- La Comisión Examinadora estará integrada de la siguiente manera:

- Tres (3) miembros del Concejo Deliberante, designados por sorteo de entre sus miembros.
- Dos (2) miembros de las Organizaciones Civiles locales inscriptas en el Registro Municipal, creado por Resolución Municipal Nº 01311/04.
- Un (1) miembro sin voto como veedor, representante de la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario.

Artículo 4º.- Apruébese el Reglamento General de Condiciones a las que se someterán los participantes del Concurso convocado por la presente Resolución, y que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese por el término de tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

PATRICIA ALEJANDRA LORENZO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LEOPOLDO C. ZANELLI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

A N E X O -I-

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON.

Artículo 1º.- AMBITO DE APLICACIÓN:

El procedimiento para el Concurso de Antecedentes y Oposición previsto en este reglamento, regirá para la selección de una terna de aspirantes al cargo de Director de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, creada por el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 4490 que se pondrá a consideración del Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán acreditar inexcusablemente el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo al que aspiran, y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada, en el siguiente orden:

- 1- Datos personales y familiares.
 - Apellido y nombre completos del postulante.
 - Domicilio real actual, el que debe ser en esta ciudad de Rawson, con un mínimo de tres años y número de teléfono y fax.
 - Fecha y lugar de nacimiento.
 - Si es argentino nativo o naturalizado: En este último caso, fecha y autoridad que otorgó la naturalización.
 - Tipo y número de documento de identidad que posea.

- Estado civil.
- Nombre y apellido completo del cónyuge e hijos.
- Acreditación de los requisitos exigidos por la Ley Nº 4.347 en el Artículo 67º.

2- Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales.

- Estudios cursados. Los aspirantes deberán acompañar los títulos expedidos por establecimientos educativos – reconocidos oficialmente –, que acrediten su nivel de instrucción. Asimismo adjuntarán, además de aquellas constancias de estudios y/o capacitaciones que el interesado pueda comprobar con la pertinente certificación.
 - Empleos o funciones desempeñados de carácter público, honorarios o rentado por designación o elección. Se indicará su carácter (titular, suplente, interino, etc.), ascensos, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años, sanciones disciplinarias aplicadas y causas de cesación.
 - Empleos o funciones de carácter privado.
 - Ejercicio de la docencia. Cargos desempeñados, describiendo modo de designación, períodos y licencias extraordinarias de que hubiera gozado.
 - Todo otro dato objetivamente comprobable en orden al desempeño laboral y profesional.
 - Trabajos publicados, con especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron.
 - Conferencias dictadas, con certificación de fecha, lugar e institución patrocinante.
 - Congresos, mesas redondas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.
 - Instituciones científicas o profesiones a la que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que invista en ella, y cargos que hubiera desempeñado.
 - Instituciones comerciales y civiles de la que forma parte o en las que tuviera interés.
- Sólo se admitirá, la documentación recepcionada en la Mesa de Entrada del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, en original o fotocopia certificada.

Artículo 3º.- LEGAJO.

El legajo se confeccionará con un índice de resumen y la documentación acompañada.

Si fuera designado integrante de la terna, el legajo será remitido junto con el pliego de elevación al Concejo Deliberante, salvo los documentos originales que serán devueltos previo extraer fotocopia auténtica. En caso contrario, el interesado podrá solicitar a la Presidencia del Concejo Deliberante su devolución dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la finalización del concurso.

Artículo 4º.- INSCRIPCION.

Finalizado el plazo de la inscripción, el Presidente de la Comisión Examinadora verificará el cumplimiento

por parte de los inscriptos de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo concursado. En caso de insuficiente acreditación, rechazará su postulación.

Artículo 5º.- DE LA OPOSICIÓN.

La oposición consistirá en:

- La solución por escrito de asuntos prácticos relativos a la materia propia del cargo concursado.
- La exposición y coloquio sobre un tema sorteado del enunciado temático, más preguntas sobre otros temas que hacen a la competencia del cargo concursado.-

Artículo 6º.- DETERMINACIÓN DE ASUNTOS PRÁCTICOS Y TEMAS.

Con anterioridad al cierre de inscripción del concurso, la Comisión Examinadora podrá proponer asuntos prácticos para resolver por escrito y temas para desarrollar en el coloquio.

En la Sesión en que se instrumente la oposición, los integrantes de la Comisión Examinadora, seleccionarán los asuntos prácticos a resolver.-

Artículo 7º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La resolución de casos y el enunciado temático, deberá permitir que los postulantes demuestren las siguientes aptitudes:

- Los conocimientos teóricos que poseen respecto: La Ley Nº 4347, antecedentes, normas complementarias; los instrumentos internacionales que integran la llamada Doctrina de la Protección Integral y bibliografía sobre la temática; y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos incorporados por el Artículo 75º Inciso 22) de la Constitución Nacional.
- Sus criterios prácticos en la aplicación de los conocimientos teóricos.
- Su capacidad funcional y de gestión, especialmente en asegurar el principio de informalidad y celeridad administrativa y el ejercicio del derecho de defensa.
- La aptitud para la elaboración y formalización de actos administrativos.
- El conocimiento de las condiciones sociales, culturales y problemáticas de la Provincia del Chubut y particularmente de la Ciudad de Rawson, donde tendrá competencia para el ejercicio de las funciones.

Artículo 8º.- COMISION EXAMINADORA, PRUEBA Y COLOQUIO.

La Comisión Examinadora tendrá a cargo el examen, la interrogación de los interesados en la participación del Concurso y la elevación de la terna de postulantes al Concejo Deliberante.

Además, podrá adoptar las medidas necesarias que permitan el desarrollo efectivo del Concurso de Antecedentes y Oposición; en todas las reuniones que desarrolle esta Comisión se labrará acta que formará parte de los antecedentes.

En la primera reunión, la Comisión elegirá de entre sus miembros un integrante que cumplirá el rol de Pre-

sidente, teniendo a su cargo la representación de la misma.

Conformada la Comisión Examinadora, sorteará y proporcionará a los postulantes el asunto práctico que deberán resolver por escrito en el tiempo que fije, el que será común para todos los concursantes, facilitándoles el material necesario.

Concluida la etapa anterior, se sorteará en presencia de los postulantes, el orden de exposición y un tema de los enunciados, sobre el cual expondrán sucesivamente durante un término que no podrá exceder de treinta (30) minutos.

Artículo 9º.- ENTREVISTA PERSONAL.

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y en la misma Sesión, se llevará a cabo, individualmente, la entrevista personal.-

Artículo 10º.- ASESOR INVITADO.

La Presidencia de la Comisión Examinadora, podrá requerir la colaboración de uno o más asesores y/o expertos de reconocida trayectoria e idoneidad en la materia y/o un integrante del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, para asesorar a la Comisión.-

Artículo 11º.- DESERCIÓN.

Si el postulante no asistiera a la reunión, o se retirara sin la autorización del Presidente, se tendrá por desistida su postulación.-

Artículo 12º.- DELIBERACIÓN, MERITO.

Finalizadas las entrevistas personales, el Plenario pasará a deliberar para determinar el mérito, procediendo a la votación.-

A tales efectos deberán considerarse las siguientes pautas de evaluación:

Los antecedentes académicos certificados y laborales acreditados, tendrán como máximo veinte (20) puntos.-

El resultado de la oposición, tendrá un máximo de treinta (30) puntos.-

La entrevista personal, tendrá un máximo de cincuenta (50) puntos.-

El orden de mérito obtenido con motivo del concurso realizado sólo tendrá efecto en el ámbito del mismo y no generará derechos ni responsabilidades de cualquier otra naturaleza para los concursantes. Los postulantes podrán requerir por Presidencia copia del acta de la reunión de evaluación.-

El listado de mérito, incluirá a todos los postulantes que hayan concursado.-

A los treinta (30) días de celebrado el Concurso la Comisión Examinadora, elevará al Concejo Deliberante, los nombres y legajos de los postulantes que hayan alcanzado los tres primeros lugares en el orden de méritos.-

PATRICIA ALEJANDRA LORENZO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

LEOPOLDO C. ZANELLI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-42

16-06-06

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas setenta (270) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2006, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-43

16-06-06

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 30 de junio de 2006 inclusive, al agente RISSO, Carlos Horacio (MI Nº 11.531.712 – clase 1954) cargo Inspector de Fiscalización – Categoría 3, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-44

16-06-06

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, la prórroga de asignación de funciones en la Dirección General de Administración, de la agente TELLECHEA, Mirta Yolanda (MI Nº 12.834.383 – clase 1957) cargo Jefe Departamento Contable – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuestas por resolución Nº III 55/05.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2006 a la agente TELLECHEA, Mirta Yolanda (MI Nº 12.834.383 – clase 1957) cargo Jefe Departamento Contable – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, a la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica; ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-45**20-06-06**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI Nº 12.047.842 – clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 20 de junio de 2006 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI Nº 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

Res. Nº 41**15-06-06**

Artículo 1º.- DESIGNASE a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Información Pública HERNANDEZ, José (MI Nº 16.284.531), SOTO, Pablo (MI Nº 25.974.365) y ARRATIVE, Julio (MI Nº 18.065.334) como integrantes de la comisión de servicios a realizarse a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego durante el período comprendido entre los días 15 de junio hasta el 19 de junio de 2006.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el traslado del vehículo oficial marca Nissan Frontier, dominio EVW-146 a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, ingresando a la misma a través del paso fronterizo existente entre la República de Chile y la República Argentina, utilizando para el traslado de los integrantes de la comisión de servicios autorizada mediante el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de gastos de combustible por la suma equivalente a CUATRO MIL (4.000) KILOMETROS a los efectos de solventar las necesidades que por este concepto exija la comisión de servicios autorizada mediante el Artículo 1º de la presente Resolución.

Res. Nº 42**20-06-06**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del día 27 de abril de 2006, la resolución Nº 123/04-MCG, mediante

la cual se asignó la Vivienda Oficial Nº 18, al señor Adrián Gustavo LOPEZ.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-08**14-06-06**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2006, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

Res. Nº 126**16-06-06**

Artículo 1º.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios Nº 02/06-CCH que tiene por objeto la "Construcción de galpón para la cría de conejos de razas puras" en el predio de la Escuela Agrotécnica Nº 733 de Bryn Gwyn de Gaiman, Provincia del Chubut, a la firma "Patagonia Trabajos Artesanales", propiedad de la Sra. Patricia Alejandra RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 17.919.676), con domicilio en Howell Jones 1573 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- DISPONER la firma del respectivo Contrato previa integración de la garantía de cumplimiento del mismo por la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.054,50), y de aprobación de la documentación solicitada por Nota Nº 170/06-GG-CCH.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-240**31-05-06**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley Nº 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR a partir del 01 de noviembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Valentina NAHUELQUIR (M.I. Nº 2.320.094 - Clase 1936), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, al cargo Costurera, Código 2-111 – Clase V del Agrupamiento Personal Obrero perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela Nº 69 con Albergue de Colonia Cushamen en el que fue designada mediante Resolución XIII Nº 73/95.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-272 **20-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 132 -jornada simple- de Cerro Radal, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 30 -jornada simple- de Gastre, señora MORENO, Lorena Elizabeth (M.I. N° 24.142.102 – Clase 1974), desde el 01 de Abril de 2005, por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-273 **20-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 182 -jornada simple- de Trelew, a la Directora Titular de la Escuela N° 49 -jornada simple- de Puerto Madryn, señora ASIS, María Graciela (M.I. N° 11.781.954 – Clase 1955), por el período lectivo 2005.

Res. N° XIII-274 **20-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 41 de Las Golondrinas, por los períodos lectivos 2004 y 2005, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 22 de El Maitén, señora GARAVAGLIA, Miriam Liliana (M.I. N° 17.065.489 – Clase 1966).

Res. N° XIII-275 **20-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 37 de Trevelin, por los períodos lectivos 2004 y 2005, a la Maestra de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 209 de Comodoro Rivadavia, señora SORIANI, Cristina Alejandra (M.I. N° 21.969.562 – Clase 1970).

Res. N° XIII-276 **20-06-05**

Artículo 1°.- RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, usufructuado durante el período lectivo 2005, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 39 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora RIVAS, Angélica Elsa (M.I. N° 16.364.238 – Clase 1964).

Res. N° XIII-277 **20-06-06**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe de Departamento Personal No Docente dependiente de la Dirección de Personal No Docente y el cargo Ayudante Administrativo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, a la agente Amelia Beatriz MUÑOZ (M.I. N° 6.051.587 – Clase 1950), por el usufructo de treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2004, y de diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, Incisos c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-169 **13-06-06**

Artículo 1°.- Suspender preventivamente a partir de la notificación de la presente y por el término de noventa (90) días al agente Fernando Francisco URBANO (Clase 1949 – D.N.I. N° 5.402.875), con funciones en el Centro de Salud Planta de Gas, Hospital Zonal de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° del Decreto Ley N° 1987y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 modificado por Decreto N° 797/84.

Res. N° XXI-170 **13-06-06**

Artículo 1°.- Mensualízase al Doctor BANDA LINARES, Antonio (Clase 1958 – M.I. N° 12.491.125) para la realización de cuarenta y ocho (48) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Se-

cretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Doctor BANDA LINARES, Antonio (Clase 1958 – M.I. N° 12.491.125) en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-171 13-06-06

Artículo 1º.- Reconocer a los profesionales consignados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonal de Rawson, Zonal de Esquel, Regional de Comodoro Rivadavia, Zonal de Trelew y Subzonal de Puerto Madryn el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance y por los plazos especificados en cada caso.

Artículo 2º.- Otorgar a los profesionales con funciones en los Hospitales Subzonal de Rawson, Zonal de Esquel, Regional de Comodoro Rivadavia, Zonal de Trelew y Subzonal de Puerto Madryn el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, según se consigna en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución, equivalente a los montos y plazos especificados en cada caso.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson-Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22- Atención Médica Hospital Zonal Esquel- Servicio Administrativo Financiero 75- Programa 21- Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 73- Programa 20- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Servicio Administrativo Financiero 72- Programa 19- Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2006.

		ANEXO I					
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO	DESDE	HASTA
COALESE-Alicia Robera	17680.066	666	A-H-9d/40fs Jr.4 Cct. B	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	100%	02/09/2004	31/12/2004
SALONOVAREDO-Alejandra	6.000.480	662	A-H-10c/44fs	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	100%	01/07/2004	31/12/2004
GLEBOVA-Tzarka Toboova	6.908.467	666	A-HV-12c/44fs	HOSPITAL REG. COM. RIVADAVIA	100%	03/06/2004	31/12/2004

		ANEXO II					
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO	DESDE	HASTA
COALESE-Alicia Robera	17680.066	666	A-H-10c/40fs Jr.4 Cct. B c/40fs	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	100%	01/01/2005	28/02/2005
SALONOVAREDO-Alejandra	6.000.480	662	A-H-10c/44fs Jr.5 Cct. B c/44fs	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	100%	01/01/2005	28/02/2005
GLEBOVA-Tzarka Toboova	6.908.467	666	A-HV-12c/44fs Jr.6 Cct. B c/44fs	HOSPITAL REG. COM. RIVADAVIA	100%	01/01/2005	28/02/2005
BALLIJO-Nery Beatriz	11648.469	665	A-H-10c/40fs	HOSPITAL ZONAL TRELEW	166.64	01/03/2005	
NAVARROZ-Lina Gabriela	11323.361	665	A-HV-12c/44fs Jr.4 Cct. B c/44fs	HOSPITAL SUBZONAL PTOMADRYN	100%	01/01/2005	28/02/2005

ANEXO III						
APELLIDO Y NOMBRE	DOCU- MENTO	CLASE	CAT. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLE- CIMIENTO	MON- TO	DESDE HASTA
CICALLESSE Alicia Roxana	17.680.066	1966	A-III-10 c/ 40 hs.	HOSPITAL SUBZONAL RAWSON	762.90	01/03/2005 31/12/2005
SALONIO Marcelo Alejandro	16.050.490	1962	Jer.4 Cat.13 c/40hs. A-III-10 c/44hs.	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	1.186.64	01/03/2005 31/12/2005
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Jer.5 Cat.14 c/44hs. A-III-12 c/44 hs.	HOSPITAL REG. COM. RIVADAVIA	989.40	01/03/2005 31/12/2005
BALLURO Nancy Beatriz	11.648.458	1955	Jer.6 Cat.15 c/44 hs. A-III-10 c/44 hs.	HOSPITAL ZONAL TRELAW	1.186.64	01/04/2005 31/12/2005
NAVARRO Zulma Graciela	11.323.351	1955	Jer.5 Cat.14 c/44 hs. A-III-12 c/44 hs.	HOSPITAL SUBZ. PTO. MADRYN	818.30	01/03/2005 31/12/2005

ANEXO III						
APELLIDO Y NOMBRE	DOCU- MENTO	CLASE	CAT. REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLE- CIMIENTO	MON- TO	DESDE HASTA
CICALLESSE Alicia Roxana	17.680.066	1966	A-III-10 c/ 40 hs.	HOSPITAL SUB- ZONAL RAWSON	762.90	01/01/2006 28/02/2006
SALONIO Marcelo Alejandro	16.050.490	1962	Jer.4 Cat.13 c/40hs. A-III-10 c/44hs.	HOSPITAL ZONAL ESQUEL	1.186.64	01/01/2006 28/02/2006
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Jer.5 Cat.14 c/44hs. A-III-12 c/44 hs.	HOSPITAL REG. COM. RIVADAVIA	989.40	01/01/2006 28/02/2006
BALLURO Nancy Beatriz	11.648.458	1955	Jer.6 Cat.15 c/44 hs. A-III-10 c/44 hs.	HOSPITAL ZONAL TRELAW	1.186.64	01/01/2006 28/02/2006
NAVARRO Zulma Graciela	11.323.351	1955	Jer.5 Cat.14 c/44 hs. A-III-12 c/44 hs.	HOSPITAL SUBZ. PTO. MADRYN	818.30	01/01/2006 28/02/2006

Res. N° XXI-172

13-06-06

Artículo 1º: Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2006, la renuncia interpuesta por la agente PASQUINI Luisa Carol (Clase 1957 – M.I N° 13.330.349) Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los beneficios de la Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Psicóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º: Abónese a la agente renunciante nueve (9) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-173

13-06-06

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ANTILEF, Lidia (Clase 1946 – M.I. N° 04.579.671) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VII – Categoría 10, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Jefa División Enfermería en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-174

13-06-06

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor SALONIO Marcelo Alejandro (M.I. N° 16.050.490 - Clase 1962) con funciones en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$) 1.186,64), desde el 01 de Marzo de 2006 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o

dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2006.

Res. N° XXI-175 **13-06-06**

Artículo 1º.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera, a la agente BIELASZCZUK, Jaqueline Lorena (Clase 1976 - M.I.Nº 25.354.269) en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Artículo 2º.- Establécese que la profesional mencionada percibirá la retribución prevista en el Artículo 6º del Anexo II del Decreto Nº 2064/04 reglamentario de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 3º.- Resérvese a la agente BIELASZCZUK, Jaqueline Lorena (Clase 1976 - M.I.Nº 25.354.269) el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º Inciso 2 de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025, por el término que desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Gastos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2006.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-10 **13-06-06**

Artículo 1º.- Reconócese y Autorízase el pago de las cuarenta (40) horas extraordinarias durante el mes de Mayo del corriente año al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. Nº 31.504.828 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en esa Secretaría.

Artículo 2º.- Autorízase al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. Nº 31.504.828 - Clase 1985) a realizar cuarenta (40) horas extraordinarias durante el mes de Junio del corriente año, cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV -

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien viene desempeñando funciones en esa Secretaría.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-114 **20-06-06**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo Primero de Policía DAVIS, Sergio Omar (M.I. Nº 23.065.114 - Clase 1972) a partir del 03 de Marzo del 2006.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-115 **20-06-06**

Artículo 1º.- Reconocer las novecientas ochenta y dos (982) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2006, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de las Personas Jurídicas y Programa 21: Representación Notarial del Estado.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 49 **09-06-06**

Artículo 1º.- ANÚLESE la retención de Ingresos Brutos Municipalidad de Rawson correspondiente a la Orden de Pago Nº 121-06.

Artículo 2º.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de Pesos Cincuenta y Tres (\$ 53) a favor de la empresa Galatts Turismo de Fernández, Anafia, correspondientes a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1º.

RESOLUCION CONJUNTA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj.

Nº XII-48 SIPySP y II-113 MGTyJ 20-06-06

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente TORRES, Ángel Domingo (MI Nº 7.811.274 – clase 1943) cargo Peón y Ayudante de Oficios – Código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillera – Dirección General de Defensa Civil - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORÍA CONTABLE

Disp. Nº 75 16-06-06

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO "EL MAITEN" LTDA. – Matrícula Nº 4.852, con domicilio legal en la localidad de EL MAITÉN – Departamento Cushamen.

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. Nº 22.418.435.

DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. Nº 17 09-06-06

Artículo 1º: Imponer al Sr. JARA Luis Alfredo, D.N.I.: 25.335.699, con domicilio en la calle Roggero Nº 1845, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, una Multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) y el decomiso de treinta y ocho (38) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), muer-

tos, un (01) ejemplar de Gato de Pajonal (*Lynchailurus pajeros*), muerto y las artes de caza utilizadas (consta en folio Nº 02 del Expediente Nº 004783/06 M.P.), secuestrado por personal de Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 4 de Mayo de 2006, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 114º del Decreto Reglamentario Nº 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 004783/06-M.P.

Artículo 3º.- Una vez abonada la multa y de no mediar impedimentos legales podrá retirar las artes de caza que le fueran secuestradas.

Disp. Nº 18 09-06-06

Artículo 1º: Imponer al Sr. NAPAL Mario Elías, D.N.I.: 13.330.014, con domicilio en calle Espora Nº 1046, de la localidad de El Maitén, provincia de Chubut, una Multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) y el decomiso de Once (11) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), muertos, (consta en folio Nº 02 del Expediente Nº 007508/05 M.P.), secuestrado por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 28 de Junio de 2005, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 114º del Decreto Reglamentario Nº 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 007508/05-M.P.

Artículo 3º.- Una vez abonada la multa y de no mediar impedimentos legales podrá retirar las artes de caza que le fueran secuestradas.

Disp. Nº 19 09-06-06

Artículo 1º: Imponer al Sr. PAINEQUEO, Miguel Angel, D.N.I.: 11.691.987, con domicilio en Bº Progreso, casa Nº 13 de la localidad de Sarmiento provincia de Chubut, una Multa de: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y el decomiso de catorce (14) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*), muertos, (consta en folio Nº 03 del Expediente Nº 005256/06 M.P.), secuestrado por personal policía provincial, Comisaría Distrito Sarmiento, el día 10 de Mayo de 2006, en infracción al artículo 11º de la Ley Nº 3257 y por aplicación del artículo 115º del Decreto Reglamentario Nº 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "O" (Dirección de Fauna y Flora Silvestres), del Banco del Chubut S.A. Período 2006, Expte. Nº. 005256/06-M.P.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados SOTO, MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 180 AÑO 2006 cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL SOTO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 08 de Junio de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-06 V: 28-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRALDE ANGEL OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew 05 de junio de 2006

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-06-06 V: 28-06-06

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria autorizante cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MARIANO CALFUQUEO Y VÍCTOR HUMBERTO CALFUQUEO, para que se presenten en los autos caratulados, «CALFUQUEO, MARIANO Y CALFUQUEO, VICTOR HUMBERTO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 313 – 280 – 2006 – 13.805). Publíquese por TRES días bajo apercibimiento de Ley.

RAWSON, 31 de Mayo de 2006

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-06 V: 28-06-06

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen N° 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Luis FAVRE en autos «FAVRE, Carlos Luis S/SUCESION» Expte. N° 521/06, publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 18 de 2006

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-06-06 V: 28-06-06

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Irigoyen N° 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Secretaría N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rafael PEREZ GARCIA y María PEREZ SAEZ en autos: «PEREZ GARCIA RAFAEL – PEREZ SAEZ MARIA S/SUCESION», Expte. N° 472/06, publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, mayo 10 de 2006

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 26-06-06 V: 28-06-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, en los autos caratulados: «RECALDE, AUGUSTO S/SOLICITUD ACLARACION DE NOMBRE» (Expte. N° 461, F° 308, Año 2.006, La. 8.265), cita y emplaza para que todo interesado formule oposición en el término de QUINCE (15) días desde la última publicación (Art. 17 de la Ley 18.242).

Trelew, 9 de Junio de 2006.

Dra. Gladys Susana Rodríguez – Juez de Familia

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 27-06-06 V: 28-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «RATTI, DIONISIO RAMON S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 505 año 2006); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIONISIO RAMON RATTI, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (art. 699 CPCC). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada».

Secretaría, Puerto Madryn, 14 de Junio de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-06-06 V: 29-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GASPAR JOSE PEPITONI y SARA ISABEL ORIOLO, para que en plazo de Treinta (30) Días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «PEPITONI, GASPAR JOSE Y ORIOLO, SARA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 328 – Año 2005)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres (3) días.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-06-06 V: 29-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS PATRICIO LESCANO para que se presenten en autos caratulados: «LESCANO, LUIS PATRICIO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 421 Año 2006)». Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley, en el Boletín Oficial y el diario Jornada (art. 699 del C.P.C.C.).

Rawson, Junio 14 de 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al codemandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «VAZQUEZ EVANGELINA ROXANA C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 1870/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al codemandado Sr. BENITO ARIEL TORRES, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «VAZQUEZ TORRICO DIONICIA C/TORRES BENITO ARIEL y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 1828/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita al demandado Sr. JUAN OSVALDO VIDELA, para que en el término de diez (10) días de publicados los presentes comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «BORDA OROPEZA FILOMENA C/VIDELA JUAN OSVALDO y OTROS S/DEMANDA LABORAL» Expte. N° 19542/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo repre-

sente en este proceso. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2.006.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario el Patagónico, que en los autos caratulados «NUÑEZ RICARDO JORGE C/ARIAS DARIO MARCELO S/EJECUTIVO» Expte. N° 2717/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 01 de Julio de 2006, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UNAUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL GLI, TIPO 1.8 SEDAN 3 PUERTAS, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNC818283, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ377TA829199, AÑO 1997, DOMINIO BHD-780, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 21/03/06 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01 a 03/06 por \$ 50,59. Dirección de Cobros Judiciales: al 27/03/06 No registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3; al 27/03/06 No registra deuda en concepto de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2: al 29/03/06 No registra actas pendientes de pago. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 28-06-06 V: 29-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: «ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

C/ GONZALEZ KARINA PAULA S/ EJECUCION FISCAL», (Expte. N° 5589, F° 59, Año 2004), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio CIG-981, fábrica NO CONSTA, marca CHEVROLET, modelo Corsa GL MPFI, tipo sedan 5 puertas, marca motor CHEVROLET N° JCOO60839, marca chasis CHEVROLET N° 9BGSE68NXWC614288.- con los siguientes detalles: Regular estado de conservación, con golpes, rayones y abolladuras propias del uso, con cuatro ruedas en regular estado, cuatro llantas deportivas, sin llave de encendido y apertura, con radio estéreo marca Chevrolet.- DEUDA: Adeuda al 10 de Mayo del corriente año en concepto de impuesto automotor la suma de \$1.636,40.- correspondiente al período 07 cuota año 2001 a 06 cuota año 2004 y 08 cuota año 2004 a 04 cuota año 2006.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 20 hs. y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE: se efectuará el día 07 de Julio del 2006 a las 9:00 horas en 9 de Julio N° 231, P.B., of. 5 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 22 de Junio del 2006.

Abogado José Carlos CASTRO BLANCO
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10
Agente Oficial

I: 28-06-06 V: 29-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría actuante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados «BANCO HIPOTECARIO S. A. c/ MORAGA, Alberto Raúl s/ Ejecución Hipotecaria» (Expte. 146- F° 345 -Año 2000 –Letra 57121), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28- T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Ochenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 96/00 (\$ 88.198,96) del inmueble individualizado como: Lote 25 de la Manzana 226 de Camarones, Departamento Florentino AMEGHINO, Provincia del Chubut. Compuesto por una superficie de 242 M2. Matrícula (02-05) 38.053. -Estado de Ocupación: El citado inmueble se halla ocupado por el señor JAMES, Julio César, en calidad de inquilino. El estado general de conservación del Inmueble es bueno.- DEUDA MUNICIPAL: Adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario (Período 15/02/98 al 15/05/02) \$ 432,77; en concepto de Recolección de Residuos (Período 15/02/98 al 15/05/02), \$ 324,89; en concepto de Servicio de Agua

(Período 15/09/01 al 15/05/02), \$ 72,00; y en concepto total de Red de Gas Domiciliaria, \$ 245,70.

Lo que hace un total de PESOS MIL SETENTA Y CINCO CON 36/00 (\$ 1.075,36), a la Fecha 06/03/06.- Sumas que serán soportadas por el demandado en autos.

Atento al dictado del Decreto N° 1570/01, publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, con cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presente autos (art. 48 de la ley de cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de TRES DÍAS. Hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subastas hasta tanto obre constancia en la causa que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior - Hágase saber que si es el acreedor hipotecario el adquirente del inmueble subastado, debe depositar en el expediente su importe, con la citación de la Municipalidad para que haga valer sus derechos (GOMEZ LEO-COLEMAN), «Nueva Ley de Prenda con Registro (Dec. 897/95) comentada y anotada, Pág. 123, Ed. Depalma, año 1996.- Exímase a la actora de abonar suma alguna en concepto de seña, en caso de resultar adquirente en la subasta.-SUBASTA: Se realizará el día 30 de junio de 2006, a las 11hs., en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial, donde estará la bandera de remate.

También pueden hacerlo al Te. 437431.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA 22 DE JUNIO DE 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 27-06-06 V: 28-06-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria N° 1 de la Dra. María Tame, en autos: CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. c/MONTESINO, RAMON EUSTAQUIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. 1796 – Año 1999), se hace saber por 3 días que el Martillero Luis Nieto, rematará un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F100 1986, marca motor: FORD N° de motor: FRAB33094, marca de chasis: FORD, número de

chasis: KB1JFR-27364, dominio: UCR651, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 2.252,50). El comprador deberá abonar el 1% de los impuestos de sellos por el art. 153 del Código Fiscal de la suma resultante del remate. SEÑA: 30% en concepto de seña y a cuenta del precio de la misma podrá hacerse en dinero en efectivo o bien con cheque certificado de bancos de la zona, excluyéndose en esta última cosa la comisión y gastos del martillero. EXHIBICION: se hará en la calle Urquiza 474 de la ciudad de Trelew, los días de publicación de 9:00 a 11:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 o al teléfono 15572574. REMATE: Se hará en la calle Urquiza 474 de la ciudad de Trelew, el día 7 de Julio del 2006 a las 15:00 hs. donde estará su bandera.

COMISION: cinco por ciento (5%) en dinero efectivo.

Secretaría, 26 de Junio de 2006.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

EDICTO

Por disposición de la Señora Jefa del Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dra. Marlene Lilia del Río, ordenase publicación de edicto un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut del siguiente tenor: COMUNICASE que por escrituras Número Treinta y Cinco del Nueve de Junio de 2006, pasada al folio 91 y Escritura Número Treinta y Ocho del Veintidós de Junio de 2006 de igual número que la anterior que queda al Folio 104 del Protocolo del corriente año en el Registro N° 64 a cargo de la Escribana Claudia Viviana BOCHATEY, se formalizó la constitución de una sociedad anónima sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

SOCIOS: Lidia Dora TRIVELLI, DNI N° 5.139.842, CUIT 23-05139842-4. argentina, casada, empresaria, nacida el día 3 de Junio de 1946, con domicilio real en Julio A. Roca N° 669, de Rawson, Provincia del Chubut, Gabriel Emilio PUNTA, argentino, DNI 14.323.400, domiciliado en Jun de GARAY 1.732, de esta Ciudad, quien lo hace en nombre y representación del Sr. Ricardo Miguel INURRETA, DNI N° 10.098.745, CUIT N° 20-10098745-8, argentino, soltero, ingeniero, nacido el día 1 de Marzo de 1952, con domicilio real en Mathews N° 1.169, de Puerto Madryn, conforme lo acreditada con el poder especial conferido mediante escritura N° 33, F° 88 de la fecha 09/06/06, pasada ante mi y Reg. N° 64 a mi cargo, del que resultan suficientes facultades para este acto, y según expresa el compareciente se encuentra vigente, por no haber sido revocado o extinguido en forma alguna, en su matriz lo tengo a la vista, doy fe, Pablo Damaso NOGALES, DNI N° 10.591.048, CUIT 20-10591048-8, argentino, divorciado, empresario, nacido el día 16 de Febrero de 1.953, con domicilio real en

Comodoro Laserre N° 2.439, de Playa Unión, Ejido de la ciudad de Rawson, Omar Delfor NICANOFF, DNI N° 11.402.789, CUIT N° 20-11402789-9, argentino, casado, empresario, nacido el día 10 de Mayo de 1.955, con domicilio real en Centenario N° 587, de Playa Unión, Diego DATO, DNI N° 11.416.480, CUIT N° 20-11416480-2, argentino naturalizado, casado, empresario, nacido el día 8 de Octubre de 1.946, con domicilio real en Dr. ZORRILLA N° 1.359 de Playa Unión, ejido de la Ciudad de Rawson, Juan KUSANIC, Cédula de Identidad de la Policía Federal N° 5.778.525, CUIT N° 20-6017666-3, de nacionalidad Croata, soltero, empresario, nacido el día 24 de Noviembre de 1.945, con domicilio real en Belgrano N° 531, de Rawson, José Carlos DI BONA, DNI N° 24.539.729, CUIT N° 20-24539729-2, argentino, soltero, empresario, nacido el día 20 de mayo de 1.975, con domicilio real en Teniente ROA N° 1.715 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Juan José BOADA, DNI N° 11.402.892, CUIT N° 20-11402892-5, argentino, casado, empresario, nacido el día 7 de Junio de 1.955, con domicilio real en San Martín N° 454, de Rawson, Juan Jurado REDONDO, DNI N° 13.981.105, CUIT N° 20-13981105-5, argentino, casado, empresario, nacido el día 30 de Agosto de 1.940, con domicilio real en Julián MURGA N° 604 de Playa Unión, ejido de la Ciudad de Rawson; Alfredo VIEGAS, DNI N° 7.326.090, CUIT N° 20-07326090-7, argentino, casado, empresario, nacido el día 29 de Mayo de 1.938, con domicilio real en Muster N° 68, de Playa Unión, ejido de Rawson; Héctor Horacio ALEGRE, DNI N° 7.743.031, CUIT N° 20-07743031-9, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de Septiembre de 1.943, con domicilio real en Don Bosco N° 161, de Rawson; Francisco ORTIZ, DNI N° 14.832.232, CUIT N° 20-14832232-6, argentino, casado, empresario, nacido el día 21 de enero de 1.962, con domicilio real en Barrio Comercio II; Casa N° 36 de Rawson y Francisco José VESTUTI, DNI N° 16.838.951, CUIT N° 20-16838951-6, argentino, casado, empresario, nacido el 27 de Julio de 1.964, con domicilio real en Charcas N° 144 de Puerto Madryn. DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: La Sociedad se denominará FLOTA AMARILLA S.A. y tendrá su sede social en la Ciudad de Rasgón y domicilio legal y administrativo en 25 de Mayo N° 251, local 7, 1° Piso de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el cual podrá trasladar, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Tendrá un plazo de duración de Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. OBJETO: Esta sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada con terceros las siguientes actividades las cuales tienen solo carácter enunciativo y no taxativo. COMERCIAL: a) La prestación de servicios a través de personal embarcado en cualquier tipo de buque pesquero fresquero y/o congelador para buques pesqueros propios, arrendados y/o para terceros. b) La comercialización, importación y exportación de productos del mar. c) Industrialización, elaboración, procesamiento y conservación de cualquier producto del mar. d) El arrendamiento, instalación y explotación de plantas procesadoras de pescados, de envase, congelado y

conservación de cualquier producto del mar. e) La construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra venta, de embarcaciones pesqueras y artefactos navales. f) El transporte de cualquier medio dentro y fuera del país, de cualquier fruto o producto del mar. g) La carga, descarga y armado de buques pesqueros en los puertos nacionales, provinciales y municipales de nuestro país y la explotación de guinches para la realización de dichas actividades y de cualquier otra actividad relacionada con la industria pesquera en general. CUARTO: el capital es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en Dos Mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Lidia Dora TRIVELLI, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Ricardo Miguel INURRETA, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Pablo Damaso NOGALES, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Omar Delfor NICANOFF, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Diego DATO, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Juan KUSANIC, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, José Carlos DI BONA, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Juan José BOADA, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Juan Jurado REDONDO, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Alfredo VIEGAS, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Héctor Horacio ALEGRE, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones, Francisco ORTIZ, Ciento Cincuenta y Dos (152) acciones y Francisco José VESTUTI, Ciento Cincuenta y Cuatro (154) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo dispone el Art. 188 de la Ley 19.550, debiéndose elevar por escritura pública dicha resolución. Cierre del Ejercicio Social: El cierre del ejercicio social se efectuará el 31 de Diciembre de cada año. Dirección, Administración y Representación legal estarán a cargo del directorio integrado de uno a ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. Designación de los miembros del órgano de Administración. Por unanimidad de votos se designa a los siguientes miembros DIRECTORES TITULARES: Ricardo Miguel INURRETA; Lidia Dora TRIVELLI y Pablo Damaso NOGALES; DIRECTORES SUPLENTEs: Juan KUSANIC y José DI BONA. Invitados que fueron a participar del presente acto los Directores propuestos todos aceptan el cargo asignado. Los señores Directores elegidos proceden en este acto a distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Miguel INURRETA; Vicepresidente: Lidia Dora TRIVELLI. Síndico Titular: Contador Walter Adalberto Daniel NASER, DNI 21.518.126, CUIT N° 20-21518126-0. y Pablo Damaso NOGALES; DIRECTORES SUPLENTEs: Juan KUSANIC y José DI BONA. Rawson, 26 de Junio de 2006.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

**EDICTO
CONSTITUCION S.R.L.**

1 – Socios: Orquera Jaime Eduardo, con DNI N° 16.001.722, Argentino, nacido el 2 de Enero de 1963, comerciante, soltero, domiciliado en Base Decepción 139 B° 194 viviendas Km. 8 Comodoro Rivadavia y Quintero Valeria Andrea, con DNI N° 29.239.625, Argentina, nacida el 14 de Abril de 1982, comerciante, soltera, domiciliada en calle Alam 407 B° Don Bosco Km. 8 de Comodoro Rivadavia.

2 – Fecha de instrumento constitutivo: 24 de enero de 2006.

3 – Denominación: **O&M S.R.L.**

4 – Domicilio Social: Base Decepción 139 Km. 8, Comodoro Rivadavia.

5 – Objeto Social:

Construcción: Construcción y/o Edificación de cosas muebles e inmuebles.

Industriales: Instalación y montajes industriales, reparación y mantenimientos.

Comerciales: Comercialización de materiales de construcción, materias primas, máquinas, equipos, productos en proceso, provisión de insumos y/o prestaciones de servicios.

6 – Plazo de duración: Veinte años desde la inscripción en Inspección General de Justicia.

7 – Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000) divididos en 120 cuotas de cien pesos cada una (\$ 100). Suscripta por: Orquera Jaime Eduardo 60 (sesenta) cuotas y Quintero Valeria Andrea 60 (sesenta) cuotas. Integradas en un 25% en efectivo.

8 – Administración y Representación legal: Orquera Jaime Eduardo y Quintero Valeria Andrea ambos socios gerentes. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.

9 – Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 28-06-06.

EDICTO CONSTITUCION

1 – Socios: Usandivarez, Juan Antonio, con DNI N° 13.061.088, Argentino, nacido el 6 de Junio de 1957, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Gutiérrez 158 Km. 5 Comodoro Rivadavia y Mussini, Carlos Alberto, con DNI N° 17.478.571, argentino, nacido el 23 de Julio de 1964, comerciante, casado, domiciliado en calle Rivadavia 2415 1° «B» de Comodoro Rivadavia.

2 – Fecha de instrumento constitutivo: 27 de septiembre de 2005 y rectificación 28 de marzo de 2006.

3 – Denominación: **GRATEC S.R.L.**

4 – Domicilio Social: Soldado Cabezas 385, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia.

5 – Objeto Social:

Construcción: Planificar, conducir, ejecutar y ejercer en todas sus modalidades la Construcción y/o Edificación de cosas muebles e inmuebles.

Comercial: La comercialización bajo todas las formas posibles, incluida la importación y exportación de todos los materiales de construcción, materias primas, máquinas y equipos.

Transporte: Transporte terrestre en general y en especial, transporte privado de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y del usufructo de líneas de transportes en general.

Industriales: La instalación y montajes industriales, sus reparaciones y mantenimiento en general.

6 – Plazo de duración: Veinte años desde la inscripción en Inspección General de Justicia.

7 – Capital Social: Doce mil pesos (\$ 12.000) divididos en 120 cuotas de cien pesos cada una (\$ 100). Suscripta por: Usandivarez Juan Antonio 60 (sesenta) cuotas y Mussini Carlos Alberto 60 (sesenta) cuotas. Integradas en un 25% en efectivo.

8 – Administración y Representación legal: Gerentes Usandivarez Juan Antonio y Mussini Carlos Alberto. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad.

9 – Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 28-06-06.

**EDICTO
«SAUCE DEL SUR S.R.L.»**

INSTRUMENTOS: Cesión de Cuotas y Adecuación de Contrato Social de S.R.L., del 27/16/2005, mediante escritura N° 46, pasada al folio 133, pasada por ante el Escribano de Puerto Madryn, Ricardo Miguel Abraham, titular del Registro Notarial N° 16 del Chubut. SOCIOS: Ana Mabel PEREZ, DNI 12.119.694, C.U.I.T. 27-12119694-3, nacida el 04/04/56, 48 años, y Jorge Alfredo Ramón GRANA, DNI 10.790.624, C.U.I.T. 20-10790624-0, nacido el 07/06/53, 51 años, ambos argentinos, empresarios, casados entre sí en 1ª nupcias y domiciliados en Casa 83, del B° 159 viviendas de Puerto Madryn. MODIFICACION DEL CAPITULO III – CAPITAL SOCIAL: Artículo Cuarto del contrato social, por cuyo motivo adecuarán el contrato a la Ley 19.550, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: «...CAPITULO III – CAPITAL SOCIAL: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 81.600,00), dividido en ochocientos (816) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Jorge Alfredo Ramón GRANA, la cantidad de Cuatrocientos ocho (408) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cuarenta Mil Ochocientos (\$ 40.800.); y b) La

señora Ana Mabel PEREZ, la cantidad de Cuatrocientas ocho (408) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, por un total de Pesos Cuarenta mil Ocho-cientos (\$ 40.800.)-...»

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-06-06.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la señora Elena BASUJNO, con domicilio en Avenida Roca intersección calle Alberdi de la localidad de Sarmiento, Chubut, transfiere al señor Luis Omar Fanjul, quien adquiere en gestión, con domicilio en Avenida Estrada número 736 de la ciudad de Sarmiento, Chubut, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación «**LOS LAGOS**» con domicilio en calles General Roca y Alberdi de la ciudad de Sarmiento, Chubut. Rubro: Residencial, Restaurante, Confitería, Bar y Heladería. Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B. Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.

I: 28-06-06 V: 04-07-06.

CONVOCATORIA

El **Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento** cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Julio de 2006 en Instalaciones de dicho colegio, sito en Ing. Coronel s/n de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs. Todo ello previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 30 46 y ccds. de la Ley 4558. Se tratarán en dicha Asamblea los siguientes temas: a) Poner a consideración la memoria del ejercicio 1 de Julio de 2004 al 30 de junio de 2005 y 1 de Julio de 2005 al 30 de junio 2006. b) Lectura y aprobación del balance período 1 de Julio de 2003 al 30 de Junio de 2004 y 1 de Julio de 2004 al 30 de junio de 2005. c) Elección de los miembros del Directorio, de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente. d) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut de Junio 2006.

Dr. Edgardo R. HUGHES.
Presidente

I: 26-06-06 V: 28-06-06

TORRENDEL S.A. CONVOCATORIA

TORRENDEL S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Julio de 2006, en la sede social sita en Av. Roca

353 Piso 4 Oficina 3 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a partir de las 14:30 horas para la primera y 15:00 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Análisis de la documentación enunciada en el art. 234 de la Ley 19.550 relativa al ejercicio económico N° 6, cerrados el 28 de Febrero de 2006 y consideración del informe del auditor.
3. Consideración del resultado del ejercicio concluido el 28 de febrero de 2006 y su destino.
4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio.
5. Designación de nuevo directorio.
6. Ratificación de las decisiones adoptadas por los socios en asamblea del 8 de agosto de 2005 según Acta, punto 4) y punto 5) del orden del día. Puerto Madryn, 13 de Junio de 2006.

GUSTAVO MORAN
Presidente

I: 22-06-06 V: 28-06-06.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 220/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar el servicio de transmisión de datos mediante una red digital que vincule las distintas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por un plazo de veinticuatro (24) meses.

Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. De lunes a viernes de 8;00 a 13;00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) PESOS DOS MIL SESICIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.625,50).

Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 11 de julio de 2006 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8º, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. T.E. 011-4370-4902/75.

Apertura: Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 19 de Julio de 2006, a las 10:00 hs.

I: 20-06-06 V: 29-06-06

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de:

« Juez de Paz Titular, Primer y Segundo Suplente de la localidad de Gobernador Costa»

«Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Lago Puelo»

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

«Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento (sede del Juzgado de Paz para el cual se postulan), y desempeñar alguna actividad lícita» (Art. 185 de la Constitución Provincial).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 4 de Agosto de 2006, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar - cmagist@speedy.com.ar).

I: 28-06-06 V: 30-06-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD anuncia que dentro de los sesenta (60) días procederá a llamar a Licitación para la ejecución de la siguiente Obra:

RUTA NACIONAL N° 259 –PROVINCIA DE CHUBUT-PUENTE SOBRE ARROYO SECO Y ACCESO A ESQUEL-TRAMO: ACCESO A ESQUEL (ENTR.)- PUENTE S/ARROYO SECO-SECCION KM. 9,14-KM. 15,45.

TIPO DE OBRA: El proyecto contempla la reconstrucción del Puente s/Arroyo Seco y sus Accesos en la Progresiva 15,45 de la Ruta Nacional N° 259-entre las Localidades de Esquel y Trevelin, la reparación del pavimento de hormigón y la pavimentación del Acceso a Esquel entre las Progresivas Km. 9,14-Km. 13,82.

I: 27-06-06 V: 10-07-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PUBLICA N° 02/06

OBJETO: Adjudicar la concesión de la prestación del Servicio de Revisión Técnica de Vehículos particulares en la ciudad de Puerto Madryn.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08-08-2006 a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2°.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut, hasta el día 08-08-06 a las 9:30 horas.

I: 28-06-06 V: 04-07-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Casillas Rodantes, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.350.500,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.375,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Junio de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28, 30-06, 03, 07 y 12-07-06.